



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00054297- -UNC-ME#FCQ - MATRICULA Y ARANCEL PARA CUOTAS MACYTA AÑO 2025

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 17/2015, aprobada por Res. HCS N° 782/2015, que reglamenta la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

ATENTO:

Al acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Que por Res. HCS No 585/2010, modificada por Res. HCS No 860/2011, se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Fijar los aranceles para el año 2025 de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de acuerdo al siguiente esquema:

- 11 cuotas de \$100.620,00 para el primer año para alumnos de nacionalidad argentina y de \$201.234,00 para alumnos extranjeros, sujeto a lo indicado en el Artículo 2do de la presente. La matrícula para el primer año fue aprobada por RD-2024-2075.
- 11 cuotas de \$100.620,00 para el segundo año y una matrícula anual de \$100.620,00 para alumnos de nacionalidad argentina y de \$201.234,00 para alumnos extranjeros, sujeto a lo indicado en el Artículo 2do de la presente.

Las cuotas mensuales correspondientes a cada año tendrán vencimiento el día 15 (quince) de los meses de febrero a diciembre y las matrículas tendrán vencimiento el día 15 (quince) de enero de cada año.

Artículo 2º.- Establecer que los aranceles de la carrera están sujetos a los ajustes fijados según la resolución RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCO de la Escuela de Posgrado, que establece actualizaciones trimestrales de las cuotas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.